OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, como la tercera línea de defensa, es la encargada de evaluar y realizar seguimiento continuo, de forma independiente, a la gestión de la empresa y al mejoramiento de sus procesos, utilizando los mecanismos y herramientas de auditoría interna, estableciendo cursos de acción que le permiten generar alertas y recomendaciones a la alta dirección, a fin de evitar posibles incumplimientos o materializaciones de riesgos en los diferentes ámbitos de la entidad. Para el desarrollo sus funciones la oficina desarrolla los 5 roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, los cuales son los siguientes:

- 1. Liderazgo estratégico
- 2. Enfoque hacia la prevención
- 3. Evaluación de la gestión del riesgo
- 4. Relación con entes de control
- 5. Evaluación y seguimiento

LA OFICINA ASESORA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

La Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios, adscrita a la Gerencia General, mediante resolución No. 772 del 24 de octubre de 2018 tiene como finalidad proponer, trazar y coordinar, políticas, planes y programas institucionales orientados a prevenir y minimizar la ocurrencia de faltas disciplinarias por parte de los servidores públicos de la entidad, así como ejercer la potestad disciplinaria conociendo y fallando en primera instancia los asuntos disciplinarios contra los servidores y exservidores de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. – EMPAS S.A., conforme lo establecido en la ley 734 de 2002 articulo 34 numeral 32.